

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones o importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 13 de octubre de 1961.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—4.199.

ADMINISTRACION LOCAL*RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las «Obras de alcantarillado del barrio del Naranjo».*

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de julio de 1959, convócase la contratación, mediante subasta pública, de las «Obras de alcantarillado del barrio del Naranjo» bajo el tipo de un millón setecientos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro pesetas sesenta y tres céntimos.

Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en esta subasta se fija en la cantidad de cuarenta y cinco mil doscientas noventa y cinco pesetas sesenta y nueve céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva elevándola a la suma que resulte de aplicar sobre el importe de la adjudicación los porcentajes a que se refiere el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado Español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose, de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don vecino de provisto del documento nacional de identidad número expedido el de de 19..... con domicilio en calle número enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las «Obras de alcantarillado del barrio del Naranjo», se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución en la suma de pesetas (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

También se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 13 de octubre de 1961.—El Alcalde.—4.205.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lugo por la que se anuncia segunda subasta de las obras de construcción de «Aceras en la avenida de La Coruña» (en un tramo frente a las instalaciones de F. R. I. G. S. A.).

Por el presente edicto se anuncia segunda subasta de las obras de construcción de «Aceras en la avenida de La Coruña» (en un tramo frente a las instalaciones de F. R. I. G. S. A.), bajo las condiciones indicadas en el pliego que fué publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 203, de 5 de septiembre pasado, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 220, de 14 del mismo mes.

Dicho pliego quedará de manifiesto en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, y el expediente de su razón quedará expuesto durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de plicas será el de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugo, 14 de octubre de 1961.—El Alcalde.—4.238.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal (Teruel) por la que se anuncian subastas de pinos.

Don Agustín Espinosa Mateo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal (Teruel).

Hago saber: Que en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o delegación, a los veinte días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y si fuese festivo, al inmediato posterior, tendrá lugar a las doce horas, las subastas de pinos que a continuación se indican:

Monte número 27 del Catálogo, de utilidad pública, denominado «Pinar de las Fuentes», de los propios de este Ayuntamiento; según los tramos y cuarteles que a continuación se indicarán podrán tomar parte en dichas subastas los poseedores de los Certificados Profesionales de las clases A, B o C, o provisionales, siendo la subasta a riesgo y ventura.

Las proposiciones se presentarán en este Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta.

Si alguna de las subastas reseñadas quedara desierta, a los diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que se celebró, habrá una segunda subasta sin más anuncio.

Las leñas de estos aprovechamientos serán de uso vecinal y gratuito y los despojos de todas las cortas serán quemados por los rematantes.

Los demás detalles de las subastas, así como el modelo de proposición serán en todo conformes al anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 136, de 11 de noviembre de 1960, Edicto número 3.546.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Orihuela del Tremedal, 9 de octubre de 1961.—El Alcalde.—4.170.